
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: Prestar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de asesoría en temas de tránsito y transporte.

Bogotá D.C., Enero de 2018

Página 1 de 18

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, la entidad procederá a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, en los siguientes términos:

1.1 ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES

Busqueda en Secop

Se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página www.contratos.gov.co; encontrando varias entidades que han abordado procesos con características similares.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

Detalle del Proceso Número 080 DE 2017¹

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO	
Entidad Contratante	MINISTERIO DE TRANSPORTE (MINTRANSPORTE)
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8016] Servicios de administración de empresas

¹ <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6082623>



DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT
 Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos
 2017

Clase	[801615] Servicios de apoyo gerencial
Objeto a Contratar	Prestación de servicios profesionales para apoyar al programa plan vial regional en la estructuración, implementación y seguimiento a sistemas de gestión vial regional
Cuantía a Contratar	\$ 50,433,333
Nombre o Razón Social del Contratista	RAFAEL ANTONIO HENAO
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Número del Contrato	080 DE 2017
Estado del Contrato	Celebrado
Fecha de Firma del Contrato	04 de enero de 2017
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	05 de enero de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato	178 Días

Detalle del Proceso Número TMSA-CD-83-2017 ²

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO	
Entidad Contratante	BOGOTÁ D.C. - TRANSMILENIO
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios

² <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6376938>



DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT
 Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos
 2017

Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8012] Servicios legales
Objeto a Contratar	Contratar la prestación de servicios y de apoyo a la gestión de un profesional que preste asesoría jurídica especializada en asuntos relacionados con las funciones y competencias propias de TRANSMILENIO S.A. en cuales se requiera apoyo.
Cuantía a Contratar	\$ 113,227,548
Nombre o Razón Social del Contratista	BEJARANO RODRIGUEZ ABOGADOS S.A.S.
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Número del Contrato	CTO70-17
Estado del Contrato	Celebrado
Fecha de Firma del Contrato	13 de marzo de 2017
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	13 de marzo de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato	8 meses

Detalle del Proceso Número CGR 001-18 ³

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO	
Entidad Contratante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación

³ <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7537036>



DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos
2017

Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8010] Servicios de asesoría de gestión
Clase	[801015] Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
Objeto a Contratar	Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría al Contralor General de la Republica y a la Vicecontralora en asuntos de alta especificidad en materia de política fiscal, política macroeconómica o políticas sectoriales
Cuantía a Contratar	\$ 154,000,000
Nombre o Razón Social del Contratista	ANTONIO HERNÁNDEZ GAMARRA
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Número del Contrato	001-2018
Estado del Contrato	Celebrado
Fecha de Firma del Contrato	11 de enero de 2018
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	16 de enero de 2018
Plazo de Ejecución del Contrato	210 Días

CONCLUSIONES:

- i) Las entidades contratan, mediante la modalidad de contratación directa, los servicios personales profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y que hayan demostrado la idoneidad y experiencia relacionada con el contrato.
- ii) En los procesos revisados, el presupuesto estimado del contrato se calculó así:
 - a. En el proceso No. 080 DE 2017, adelantado por el Ministerio de Transporte el valor estimado del contrato se calculó teniendo en cuenta el perfil del contratista y el análisis del sector. Adicionalmente se tuvo en cuenta que el

Página 5 de 18

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit

- contratista debía asumir los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones causados por la firma del contrato
- b. En el proceso No. TMSA-CD-83-2017 adelantado por Transmilenio el valor del contrato se calculó teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2016, escala 2 de la tabla 3, que considera como requisitos título de formación profesional, título de postgrado y 8 años de experiencia profesional.
 - c. En el proceso No. CGR 001-18 se tiene como variables para calcular los honorarios mensuales, el alto grado de conocimiento de la labor a contratar, la experiencia relacionada en especial con entidades del sector público; ponderando la complejidad y características de las actividades a realizarse, las especiales calidades de la persona que debe ejecutar el contrato y la propuesta de honorarios.

Con lo anterior podemos concluir, en síntesis, que en los procesos revisados las entidades para efectos de calcular el valor del contrato u honorarios tuvieron en cuenta el perfil, los conocimientos y experiencia del contratista para la realización del objeto contractual.

- iii) Las entidades contratantes establecieron como forma de pago, mensualidades vencidas, previa entrega del informe de actividades y, contra entrega del certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
- iv) Frente a los perfiles de los contratistas, las entidades establecieron lo siguiente:
 - a. En el proceso No. 080 DE 2017, el perfil del contratista incluye lo siguiente: Profesional en Ingeniería Civil con postgrado en gerencia de proyectos o pavimentos, con experiencia profesional de mínimo 54 meses y experiencia específica de 60 meses en actividades relacionadas con gerencia técnica, asesoría técnica, coordinación técnica, supervisión o residente en proyectos de infraestructura.
 - b. En el proceso No. TMSA-CD-83-2017 el perfil del contratista se estableció así: Título de formación profesional con postgrado y 8 años de experiencia.
 - c. En el proceso No. CGR 001-18 el perfil se estableció, así: Profesional en economía con experiencia de 20 años en entidades del sector público y/o privado en cargos de alta responsabilidad y/o relacionados con el sector financiero.

DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos
2017

- v) Los plazos en los contratos revisados van desde los 6 hasta los 8 meses, y se ejecutan dentro de una misma vigencia, por lo que no fue necesario trámite de vigencias futuras.
- vi) Frente a las garantías, las entidades pactaron la constitución de póliza única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:
 - a. En el proceso No. 080 DE 2017, adelantado por el Ministerio de Transporte el valor estimado del contrato se calculó teniendo en cuenta el perfil del contratista y el análisis del sector. Adicionalmente se tuvo en cuenta que el contratista debía asumir los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones causados por la firma del contrato
 - b. En el proceso No. TMSA-CD-83-2017 adelantado por Transmilenio el valor del contrato se calculó teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2016, escala 2 de la tabla 3, que considera como requisitos título de formación profesional, título de postgrado y 8 años de experiencia profesional.
 - c. En el proceso No. CGR 001-18 se tiene como variables para calcular los honorarios mensuales, el alto grado de conocimiento de la labor a contratar, la experiencia relacionada en especial con entidades del sector público; ponderando la complejidad y características de las actividades a realizarse, las especiales calidades de la persona que debe ejecutar el contrato y la propuesta de honorarios.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

2.1 PERSPECTIVA LEGAL:

Normativa aplicable a la Federación Colombiana de Municipios: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015.

Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista: Código Civil, Código de Comercio y Ley 1474 de 2011.



DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos
2017

Normativa aplicable al contrato: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, normas civiles y comerciales pertinentes.

2.2. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

La prestación de servicios de asesorías especializadas constituye un negocio global que continúa creciendo en la medida en que las compañías de todos los sectores enfrentan los retos crecientes de un mundo cambiante y dinámico.

En Colombia, los expertos del sector⁴ indican que un buen número de empresas recurren continuamente a las asesorías especializadas con diferentes enfoques para buscar rumbos que permitan acelerar el crecimiento y la rentabilidad de sus operaciones, así como alinear las estrategias y objetivos institucionales.

Entre los principales actores de este mercado se ha evidenciado que se ofrecen servicios especializados tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, los profesionales y sociedades cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades, a través de la investigación y análisis de las temáticas particularmente especiales y, que para el caso que nos ocupa tienen que ver con movilidad, y la asesoría en planes estratégicos en las áreas de tránsito y transporte con modelos operativos más eficientes para enfrentar los nuevos retos que impone el sector de tránsito y transporte en Colombia.

Este tipo de servicios se brinda como una solución integral, asesoría, provisión de herramientas y formulación de estrategias, así como propuestas que incidan en los nuevos proyectos de normas que regulan el sector.

Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, se identificó empresas que ofrecen sus servicios como asesores especializados en determinados temas que están en capacidad de prestar sus servicios a la Federación Colombiana de Municipios, por lo cual puede afirmarse que, aunque existen una limitada oferta, existe empresas que pueden satisfacer la necesidad de la entidad y en las condiciones requeridas.

⁴ ¿Por qué las empresas necesitan de la consultoría? Recuperado de: <http://www.dinero.com/edicion-empresa/negocios/articulo/la-importancia-de-la-consultoria-en-el-sector-empresarial/221898>



2.3 CONDICIONES FINANCIERAS.

Desde el punto de vista financiero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada – pago contra entrega del servicio contratado - se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. Análisis histórico de las condiciones que en el pasado ha establecido la entidad, en contratos con objetos similares.

- **Modalidad de selección del contratista**

La Federación Colombiana de Municipios viene contratando los servicios profesionales para la asesoría para diversos temas, ello en atención a la función de carácter público que por disposición legal fue asignada; por ello, relacionamos algunos procesos de contratación realizados y las características en que se desarrollaron en vigencias recientes.

CONTRATO No. 02 DE 2016

- **Modalidad de selección del contratista.**

La Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, en la vigencia 2016, celebró contrato No. 02 de 2016 – Prestación de servicios profesionales, proceso que se adelantó bajo la modalidad de contratación directa.

- **Objeto del contrato**

“Prestar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de asesoría en temas presupuestales y estratégicos de la función pública asignada por el legislador a través del artículo 10 de la Ley 769 de 2002.”

- **Cantidad del bien, obra o servicio**

Servicio profesional contratado por toda la vigencia anual, es decir doce (12) meses.



DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT
Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos

Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto

Ninguna, ya que no se requirieron.

• **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de “*CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$115.200.000) CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L., (\$152.640.000) incluido IVA, que serán pagados por la Federación Colombiana de Municipios a LA CONTRATISTA, en doce (12) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L., (\$12.720.000) incluido IVA.*”

• **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2016, y el presupuesto fue cargo a los gastos de funcionamiento – honorarios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

• **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona natural para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

• **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

• **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

No se solicitaron.

CONTRATO No. 01 DE 2017

- **Modalidad de selección del contratista.**

La Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, en la vigencia 2017, celebro contrato No. 01 de 2017 – Prestación de servicios profesionales, proceso que se adelantó bajo la modalidad de contratación directa.

- **Objeto del contrato**

“Prestar sus servicios profesionales para asumir la representación judicial y extrajudicial de los procesos que le sean asignados y brindar asesoría jurídica a la Dirección Nacional Simit, en defensa jurídica y los temas relacionados con la función pública contenida en el artículo 10 de la Ley 769 de 2002.”

- **Cantidad del bien, obra o servicio**

Servicio profesional contratado por toda la vigencia anual, es decir doce (12) meses.

- **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, no se requirieron.

- **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de “CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M.L. (\$ 165.996.000) incluido IVA, que serán pagados por la Federación Colombiana de Municipios al CONTRATISTA, en doce (12) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$ 13.833.000) M.L., incluido IVA.

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2017, y el presupuesto fue cargo a los gastos de funcionamiento – honorarios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

Página 11 de 18

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona natural para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

Se pactó la constitución de póliza que ampare el cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, por un término igual al plazo aquí pactado, y seis (6) meses más.

CONCLUSIONES:

1. En el pasado la Federación Colombiana de Municipios ha contratado los servicios profesionales de asesoría a través de la modalidad de contratación directa, mediante contrato de prestación de servicios profesionales.
2. Los plazos de los contratos se establecieron por la vigencia anual del contrato, es decir que no se solicitaron vigencias futuras.
3. En el pasado, dependiendo de las actividades que deberá realizar el contratista se establece la constitución de póliza que garantice el cumplimiento del contrato.
4. En vigencias anteriores no se han presentado incumplimientos que lleven a la declaración de un siniestro.

4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

El Director Ejecutivo de la Federación se encuentra autorizado para celebrar contratos y convenios. Dada la naturaleza del objeto contractual del presente

Página **12** de **18**

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



proceso de selección, no se observa una situación adversa que genere un impacto directo en el medio ambiente.

5. ANÁLISIS DE RIESGO.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de contratación la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia compra Eficiente, así:

Contexto de la Federación Colombiana de Municipios:

A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, conforme lo señala la guía, se observan los siguientes aspectos y sus posibles eventos adversos:

- ✓ Objeto del proceso de contratación.

“Prestar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de asesoría en temas de tránsito y transporte.”

Del objeto de contrato no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, el objeto satisface una necesidad de la entidad que es contratar los servicios profesionales de asesoría, de una persona jurídica que cuente con experiencia suficiente en el sector de tránsito y transporte, para que preste sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Federación Colombiana de Municipios y el Comité de Representación del Capítulo Técnico de Autoridades de Tránsito de la FCM – Simit, en cumplimiento de la obligación legal contenida en los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002.

- ✓ Partícipes del proceso de contratación.

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, el presente proceso es liderado por la Jefatura de Operaciones de la Dirección Nacional Simit de la Federación Colombiana de Municipios, con el apoyo de la

Página 13 de 18

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit

DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos
2017

Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos, área encargada de adelantar el proceso de contratación bajo los lineamientos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con el apoyo adicional de un asesor externo experto en contratación pública.

Lo anterior permite evidenciar que la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, cuenta con el equipo interdisciplinario de colaboradores requerido para adelantar el proceso contractual.

- ✓ La ciudadanía beneficiaria del proceso de contratación.

Teniendo en cuenta que el objeto de la contratación estatal es satisfacer el interés general, la suscripción del contrato que pretende adelantarse llevará a que la necesidad de la entidad sea satisfecha, y con ello se genere nuevos aportes en la proposición, estructuración y seguimiento de las actividades que desarrolla el Comité en ejercicio de sus funciones, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos del Capítulo de Autoridades de Tránsito, así como en temas de tránsito y transporte que de manera directa e indirecta beneficiará los usuarios del Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, entendido como: Operativos, ciudadanía, autoridades de tránsito nacionales y locales, es por ello que no se identifica evento adverso en este aspecto.

- ✓ Capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación.

En lo que al recurso humano concierne, el proceso tiene asignado como responsable la Jefatura de Operaciones de la Dirección Nacional Simit; en cuanto al recurso económico está garantizado con recursos propios.

- ✓ Suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación.

Se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal en la vigencia actual, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

- ✓ Las condiciones geográficas y de acceso al lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación.

No se observa evento adverso toda vez que la asesoría contratada será prestada por el contratista en la ciudad de Bogotá, que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.

Página 14 de 18

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit

- ✓ Entorno socio ambiental.

Partiendo del objeto del proceso, no se evidencia evento adverso en materia socio ambiental, toda vez que lo contratado no causa perjuicio a la comunidad, se trata de una prestación de servicios que no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.

- ✓ Condiciones políticas.

No se evidencia un evento adverso, en razón a que existe una ley de contratación estatal dotada de un decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo la contratación en dicha materia. No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

- ✓ Factores ambientales.

En este aspecto no se observa un evento adverso que genere un impacto directo en el medio ambiente, por lo cual no hay necesidad de iniciar para la presente contratación y la posterior ejecución del objeto del contrato, estudio, licencias o permisos en materia ambiental.

- ✓ El sector del objeto del proceso de contratación y su mercado.

La Federación ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios de asesoría profesional en materia de tránsito y transporte, tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, los profesionales y empresas cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades.

Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, la Federación considera que lo más conveniente para la entidad es contratar a una persona jurídica con amplia experiencia y conocimientos especializados en temas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en temas de tránsito y transporte.

- ✓ Normativa aplicable al objeto del proceso de contratación.

De acuerdo con lo dicho renglones arriba, existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto contrario puede ser su inaplicabilidad como resultado de



DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos
2017

la derogatoria o inexequibilidad, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

- ✓ Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación del mismo tipo.

La entidad ha venido contratando este tipo de servicios, aplicando los lineamientos del Estatuto General de Contratación y sus Decretos Reglamentarios. En esta oportunidad se apoya la elaboración de los estudios previos, con base en las guías elaboradas por Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

En cuanto a las experiencias de entidades estatales en procesos similares, hemos encontrado que algunas entidades, han abordado procesos con características y necesidades semejantes, lo que significa que se reducen los factores adversos sobre el desconocimiento o no aplicación de este tipo de desarrollos en entidades estatales.

Identificación y Clasificación de los Riesgos

Etapa de Planeación:

- ✓ ¿La modalidad de contratación es adecuada para el bien, servicios u obra necesitada?

Del análisis efectuado para la modalidad de contratación, se tiene que el objeto a contratar es los servicios profesionales de asesoría en temas de tránsito y transporte, de naturaleza intelectual diferente a consultoría, la modalidad de contratación aplicable es la contratación directa de que trata el literal “h” numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

- ✓ ¿El valor del contrato corresponde a los precios del mercado?

Del estudio de mercado efectuado a través de la página www.contratos.gov.co, y de la propuesta recibida por IDEAMOS CONSULTORES S.A.S., se observan procesos de asesoría, evidenciando que los valores pactados son proporcionales al valor presupuestado por la Federación Colombiana de Municipios.

- ✓ ¿La descripción del bien o servicio requerido es claro?

Página 16 de 18

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit

DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos
2017

La descripción es clara, teniendo en cuenta que la entidad conoce y describe la necesidad que se presenta, y las actividades que el contratista deberá ejecutar para desarrollar el objeto del contrato.

- ✓ ¿El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes?

Efectivamente dado que la empresa IDEAMOS CONSULTORES S.A.S., con el que se pretende suscribir el contrato, reúne las condiciones de experiencia e idoneidad exigidas por el Estatuto General de Contratación y su Decreto Reglamentario.

- ✓ ¿El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo?

El estudio de mercado en correlación con el análisis del sector, evidencia que el objeto del contrato puede ser desarrollado tanto por personas naturales como jurídicas.

No obstante, la guía para la elaboración de estudios del sector diseñada por Colombia Compra Eficiente, señala que para los contratos de prestación de servicios profesionales, no es necesario elaborar un estudio de la oferta y demanda del sector de la prestación de servicios, ya que en este tipo de contratos, el análisis del sector depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a efectuar la contratación con la persona natural o jurídica que está en condiciones de satisfacer la necesidad de la entidad.

Para la presente contratación el estudio del sector contiene el análisis de las ventajas que representa efectuar la contratación con el profesional que ofertó sus servicios, por lo cual no se evidencia efecto adverso.

- ✓ ¿El diseño del proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad estatal, cumplir su misión y es coherente con sus objetivos y metas?

El proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad, consistente en recibir asesoría en materia de tránsito y transporte.

Conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección. (Anexo 1).

Página 17 de 18

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit

Por lo anterior, la tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las estipulaciones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de los estudios previos, considerando que está a cargo del contratista la ejecución del contrato, y a cargo de la entidad el pago del valor pactado.

6. CONCLUSIONES ESPECÍFICAS

1. Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar será de prestación de servicios profesionales de naturaleza intelectual diferente a los de consultoría, se recomienda adelantar el proceso bajo la modalidad de contratación directa, previa verificación de la idoneidad o experiencia requerida por la entidad para satisfacer su necesidad.
2. La forma de pago, consistente en pagos mensuales, previa presentación de un informe de actividades se considera adecuada para el presente proceso de contratación.
3. A fin de determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, se recomienda tener en cuenta la experiencia e idoneidad del contratista, la complejidad de los asuntos que tendrá a cargo, los temas que le serán consultados y la experiencia exigida al contratista para el cabal cumplimiento del objeto a contratar.

Atentamente,

Original firmado

MARTHA HELENA SÁNCHEZ ORTIZ
Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos

Elaboró: Luis Alejandro Delgado España – Profesional de contratación y soporte jurídico a la operación
Revisó: Nini Johanna Franco Montoya - Coordinadora de contratación y soporte jurídico a la operación
Aprobó: Martha Helena Sánchez Ortiz – Jefe de Asuntos Jurídicos Público

